



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SEGUIMIENTO A PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS
RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																			
1	1	Póliza P18516	23/12/2024	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Servicio de vigilancia	\$429,999.98		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 marzo del 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/331/2025 de fecha 17 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio DAyF/1464/2025 de fecha 28 de julio de 2025, se detectó que erogaron \$213,999.99 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****9157, aperturada en la institución financiera Banco Santander México S.A., a favor del proveedor Comercializadora Prosynergia S.A. de C.V. , erogados por pago de servicios de vigilancia correspondientes a los días 2 y 3 de diciembre; no obstante, se determinó incumplimiento a la normativa, específicamente a la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que, la Unidad, omitió presentar evidencia documental que acredite que el proveedor de servicios contratados cuenta con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE) , debido a que, al tratarse de un servicio especializado se encuentran sujetos a contar con el registro en mención ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud de que, las personas morales que pongan trabajadores propios a disposición de un tercero para la realización de los servicios tienen a su cargo esta obligación ante la Secretaría en mención. Contraviniendo lo señalado en el artículo 13 primer párrafo, así como el 15 primer párrafo de la Ley Federal del Trabajo, los cuales establecen lo siguiente: <i>Artículo 13. Se permite la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de esta Ley.</i> <i>Artículo 15. Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para obtener el registro deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.</i> Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio de CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E00618</td><td>Ref. 6768936</td><td>20/03/2025</td><td>AB4D8DB1-64FE-42D6-AB4B-54F76F5C49ED</td><td>Servicio de vigilancia para el segundo congreso NUMET 2024 los días 2 y 3 diciembre de 2024</td><td>213,999.99</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio de CFDI	Descripción	Importe	E00618	Ref. 6768936	20/03/2025	AB4D8DB1-64FE-42D6-AB4B-54F76F5C49ED	Servicio de vigilancia para el segundo congreso NUMET 2024 los días 2 y 3 diciembre de 2024	213,999.99
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio de CFDI	Descripción	Importe														
E00618	Ref. 6768936	20/03/2025	AB4D8DB1-64FE-42D6-AB4B-54F76F5C49ED	Servicio de vigilancia para el segundo congreso NUMET 2024 los días 2 y 3 diciembre de 2024	213,999.99														
		Póliza E00618	20/03/2025	Proveedores y prestadores de servicios	\$213,999.99														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SEGUIMIENTO A PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS
RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley Federal de Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafos sexto y séptimo, 4 párrafo primero y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 8 y 12 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; 11 fracción X y 13 fracción IV del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.				
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							